

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARTIDO LIBERTARIO DE CHILE

Los libertarios sostenemos las siguientes verdades como elementos esenciales del individuo: que cada individuo goza de derechos inalienables, anteriores y superiores al Estado. Que éstos **derechos son naturales** a cada ser humano y emanan de su propia naturaleza. La única realidad es el individuo y que el Estado es una entidad jurídica, construida conceptualmente para el aseguramiento de funciones mínimas, en pos del bienestar de los individuos que lo conforman.

La vida, la libertad y la propiedad del hombre no pueden ser invadidas ni agredidas o conculcadas por ninguna persona o grupo de personas y, si esto sucediera, cada individuo tiene el derecho legítimo a utilizar la fuerza proporcional en su legítima defensa. El Estado solo puede reconocer estos derechos que son anteriores y superiores a su existencia, y no puede eliminarlos porque no puede eliminar la naturaleza humana.

El principio de **No Agresión** es la base del pensamiento libertario, entendiendo por éste el inicio del uso o de la amenaza del uso de la violencia física contra un individuo o propiedad de otro. Consecuentemente, la agresión es una forma de invasión. En este sentido, los libertarios creemos en el Estado mínimo, limitado, cuyas principales funciones deben estar orientadas a proteger a los individuos de la agresión que reciban o puedan recibir de otros individuos, del robo, el incumplimiento de contratos y el fraude. Consistente con esto, el ejército, la policía y los tribunales son parte de la esencia de un Estado mínimo.

Sostenemos que en virtud del principio de No Agresión es el individuo quien mejor sabe lo que es bueno para sí, al tiempo que acepta las consecuencias de sus propias decisiones y actos. De este modo los libertarios nos oponemos a toda forma de coacción sobre el individuo, dado que el individuo puede tomar sus propias decisiones en relación a qué comer, beber, leer, observar y/o en general hacer o no hacer, siempre y cuando no se viole el principio de No Agresión, afectando a otros.

Los libertarios creemos en el principio de **Voluntariedad** de las relaciones entre los individuos, que consiste en la decisión deliberada de interactuar o no entre éstos.

La voluntariedad es el elemento central que permite la cooperación social, y debe ser liberada de toda intervención coactiva, de modo de lograr resultados óptimos para las partes involucradas.

La solidaridad promovida por los libertarios se basa en el respecto irrestricto de la voluntariedad y el principio de No Agresión, pues su imposición coercitiva solo genera distorsiones en la cooperación humana. La solidaridad forzada es una forma de confiscación y debe ser siempre evitada.

La coacción, la intervención estatal en todas sus formas, solo genera efectos negativos en los resultados de la cooperación. La acción humana se origina por el malestar y por la evaluación que cada individuo hace de lo que observa de la realidad. Esta evaluación la hace por medio de su intelecto, de la razón, y se expresa en la realidad usando la información dispersa que existe en el espacio de interacción social denominado mercado.

La información dispersa, recogida por cada individuo y que lo lleva a actuar en la realidad, le hace imposible conocer todo el alcance y efectos de sus interacciones con otros individuos y, a la vez, de la interacción y efectos de otros individuos entre sí. Por tanto, si para el individuo no es posible conocer la totalidad de éstas interacciones y sus efectos, con mayor razón lo es para el Estado. Así, la consecuencia lógica de este hecho indesmentible es la imposibilidad del cálculo económico y el profundo error conceptual del socialismo, que se basa en la coerción y en la creencia que las soluciones centralizadoras y burocráticas son las que mejor saben qué necesidades tienen los individuos.

La acción humana se manifiesta siempre en las decisiones de intercambio entre los individuos. En ausencia de coacción, la acción humana es libre y plena y no necesita del Estado para ser perfeccionada, siempre y cuando no se viole la vida, la libertad o la propiedad del individuo.

La economía es la expresión de la acción humana y se basa en la cooperación libre de quienes decidan interactuar en el mercado. Se basa en la existencia de principios apriorísticos que no necesitan ser derivados de ninguna fórmula matemática mas que de la lógica y de la propia experiencia humana, fruto del intercambio. Dichos principios pueden ser deducidos inductivamente y reflejan el modo en que los seres humanos intercambian.

Abogamos por la progresiva separación del Estado de la economía, la cultura, la educación y de todas las esferas de la vida del hombre, resguardando las áreas propias de un Estado Mínimo.

La tributación forzosa es contraria a la libertad de los individuos de decidir qué hacer con el fruto legítimo de su esfuerzo y que en virtud de los principios de Voluntariedad y de No Agresión el Estado Mínimo debe resguardar que no exista confiscación involuntaria alguna, siguiendo el norma de “No hay tributación sin representación”; es decir, no aceptar tributos

o impuestos de ninguna especie sin haber antes contado con la anuencia o consenso de los individuos, representados debidamente al efecto en el Congreso.

Creemos que, por definición, todo Estado más extenso que el Estado Mínimo viola los derechos individuales debido a que extrae el fruto del esfuerzo de unos individuos y se los entrega a otros, sin su consentimiento. Esto es profundamente inmoral pues trata a los individuos como incapaces relativos, reemplazando la capacidad de tomar decisiones en

forma autónoma por una basada en la supuesta sabiduría de un funcionario estatal que nunca podrá conocer cabalmente las necesidades de cada quien.

La igualdad ante la ley es una histórica aspiración libertaria. Tratar a todos los seres humanos de la misma forma mediante la imparcialidad de la ley es un objetivo permanente de lucha. Por esto no creemos en leyes o normas que hagan diferencias arbitrarias entre los individuos, pues la única diferencia real recae en las propias capacidades humanas y en el efecto que estas capacidades tienen en la realidad.

Los libertarios defendemos el derecho de los padres a elegir respecto del tipo y modo de educación de sus hijos. El Estado no puede imponer visión ideológica alguna, ni política, ni filosófica ni religiosa, debiendo asegurar la libertad religiosa, la libertad de creer en Dios o de no creer.

Promovemos una sociedad abierta en la cual todas las ideas puedan expresarse y ser contrastadas, buscando la tolerancia entre éstas y resguardando la coexistencia pacífica entre todos quienes profesan alguna particular concepción del mundo, evitando la censura, la imposición o colonización de una idea por sobre otra.

Rechazamos la creencia que en la historia haya un sentido, y que este sentido o idea pueda ser develado por un partido político, agrupación religiosa o un individuo. A este concepto le llamamos historicismo, que implica la idea que la historia tiene un sentido y un devenir, y que éste puede ser objeto de predicción y de conocimiento. El historicismo es y ha sido fuente de las principales acciones criminales de los Estados y ha significado la pérdida de muchas vidas humanas a lo largo de la historia. Sostenemos que nadie tiene el poder de predecir el futuro puesto que las acciones humanas cambian constantemente, y ninguna persona ni grupo de personas tiene ni podrá contar con toda la información para evaluar esas decisiones y acciones; menos aún sus posibles efectos.

Para evitar la tiranía de las mayorías respecto de las minorías es necesaria la existencia de normas constitucionales contra mayoritarias, que permitan el resguardo legal de las

minorías respecto de mayorías permanentes o circunstanciales. Estas normas se refieren a la limitación del poder del Estado y de los órganos de la expresión democrática de los ciudadanos y se manifiestan en el sistema de pesos y contrapesos entre los órganos ejecutivo, jurisdiccional, contralor y legislativo, siguiendo los principios de publicidad de los actos del Estado, rendición de cuentas, democracia tributaria, igualdad ante la ley, prevalencia del derecho a la vida, libertad y propiedad y, en general, todos aquellos que se orienten a disminuir el poder del Estado y ampliar el de los individuos. Será especial objetivo de los libertarios la vigilancia permanente respecto de la dictación de normas que busquen aumentar el poder de las autoridades públicas y puedan servir de base para el uso o abuso arbitrario de su poder.

Los libertarios somos anti colectivistas y no distinguimos entre las diversas formas en que el colectivismo se manifiesta en la vida política. Combatimos siempre del lado de la menor minoría, el individuo, ante el acrecentamiento del poder político. Promovemos la existencia de un mercado libre, exento de intervenciones, no cooptado por el poder del Estado.

Nos guía una concepción de **Justicia Retributiva** basada en los conceptos de justicia en la adquisición, justicia en la transferencia y principio de rectificación, siguiendo el principio “De cada quién como escoja, a cada quién como es escogido”.

Los libertarios, buscamos promover:

DERECHOS Y DEBERES: El libertarianismo defiende los derechos negativos sobre los positivos, lo que supone que nadie puede forzar a alguna persona a hacer lo que no quiere hacer. Defendemos los derechos negativos y no los denominados derechos sociales y/o positivos pues éstos derechos implican necesariamente la redistribución forzosa de los recursos de unos individuos hacia otros individuos, lo que por definición es inmoral y contrario al principio de no agresión. Los deberes del individuo para con cualquier asociación se derivan del consenso y de su libre aceptación.

ECONOMÍA: Somos herederos de la tradición de la escuela de economía austríaca, basada en la deducción lógica de axiomas evidentes por sí mismos, con base en el subjetivismo, marginalismo e individualismo metodológico y a la praxeología como ciencia de la acción humana. Nuestros fundamentos epistemológicos nos llevan a buscar eliminar todas las restricciones al funcionamiento libre de los mercados, puesto que la intervención estatal no solo no es efectiva para regular externalidades que se produzcan en los intercambios, sino que empeoran el resultado final a obtener.

A su vez, observamos que los precios son expresión de las preferencias subjetivas de las personas, no existiendo algo así como el valor objetivo de algo; por tanto, son estas

preferencias las que indican, en un mercado libre, donde están los retornos mas altos para invertir e intercambiar, de modo que el intercambio sea óptimo para las partes.

Defendemos firmemente el concepto de **Democracia Tributaria**, en contraposición al de tributación forzosa: consistente en la eliminación y/o reducción progresiva de todos los impuestos, buscando la aprobación consensual de cada nueva propuesta de tributación. Esto implica también que creemos en el derecho de las personas a decidir qué hacer con los impuestos que, en forma consensuada, los individuos acepten pagar. Por lo cual rechazamos todo intento de tributación sin el consentimiento directo de cada individuo.

Reconocemos la libertad de creación de cada individuo y a obtener los frutos legítimamente obtenidos por su trabajo. Creemos que se deben desregular y despenalizar los denominados delitos sin víctimas puesto que los individuos debemos ser tratados como adultos, aceptando las consecuencias de nuestros propios actos. No defendemos a empresas en particular, ni a las regulaciones que impiden la libre competencia.

DESCOLONIZACIÓN DEL ESTADO: abogamos por una descolonización progresiva del Estado en todos los ámbitos de la vida, tales como el cultural, educacional, de salud, social o económico, entre otros. Promovemos una sociedad libre basada en la libertad individual, la libre afiliación o no de las personas a organizaciones y la libre cooperación. Promovemos la libertad de asociación sin restricciones salvo el respeto del principio de No Agresión.

NACIÓN Y CIUDADANÍA: los libertarios creemos que la única realidad es el individuo y que toda asociación o vínculo de un individuo adulto con una asociación mayor que su familia deberá ser voluntaria y libre. Esta libertad será tan amplia que permita y promueva la libre circulación de ideas, bienes, servicios e individuos, así como su libre asociación, debiendo abstenerse el Estado de interferir, restringir o eliminar esta libertad.

SISTEMA POLÍTICO: los libertarios promovemos el Estado Mínimo denominado también por el concepto de minarquismo. En este sentido, impulsamos la descentralización y disminución del tamaño y presupuesto de los servicios públicos, de modo se contribuir así con la dispersión del poder. Esto, debido a que los municipios representan el aspecto de mayor cercanía física del Estado con los individuos y son la forma mas concreta en que éstos pueden participar directamente en los asuntos públicos. Consideramos que, como parte del nivel asociativo, los individuos pueden formar nuevos municipios y regirse por sus propias normas, siguiendo la estructura de un Estado Mínimo en el marco de una Constitución que respete y haga respetar la libre asociación y el principio de No Agresión.

Junto con lo anterior, los libertarios buscamos brindar la mayor limitación al poder de las autoridades públicas, lo que se manifiesta , entre otros, en promover la limitación a la

elección de autoridades, reducción del tiempo de cada período de elección, publicidad absoluta de los actos de las autoridades públicas, eliminación de privilegios y normas especiales relativas a la función de las autoridades, prohibición del nepotismo, eliminación de potestades relativas a aprobación de nuevos tributos o discrecionalidad en su aplicación, entre otras.

Doctrinariamente somos neutrales ante cualquier tipo de régimen político o de gobierno, puesto que el foco de los partidos no libertarios es o bien la expansión del poder o bien su equilibrio pero no su reducción o eliminación. Especialmente luchamos contra las tiranías, que pueden ser de origen o de ejercicio, pues son esencialmente anti libertarias. La democracia es un sistema que permite la resolución pacífica de conflictos pero ninguna forma de democracia por sí misma garantiza la plena libertad o la paz, pudiendo las democracias convertirse también en la expresión tiránica de las mayorías respeto de las minorías. Por esto, si bien promovemos la democracia como forma de gobierno y el respeto de los derechos humanos (individuales), creemos que solo la práctica del principio de no agresión por cada individuo garantiza la plena libertad de cada cual.

DEFENSA Y AUTODEFENSA: Un Estado mínimo debe asegurar a los individuos que lo constituyen la defensa contra el asesinato, robo, cumplimiento de contratos y el fraude. Cada Estado mínimo debe contemplar el tipo de defensa que le asegure a todos el derecho a la vida, la libertad y la propiedad. La autodefensa es un derecho individual, emanado de la propia naturaleza humana. Por tanto, aceptamos el derecho de portar armas y a hacer un uso legítimo y proporcional de la fuerza como un derecho natural, ante la amenaza directa a su vida, libertad y/ o propiedad que cada individuo pueda recibir. La autodefensa es un derecho natural del ser humano y el Estado solo puede regularla pero no puede eliminarla.

Como libertarios estamos en contra de todas las guerras, porque estas son originadas por el poder creciente del Estado y solo traen sufrimiento y pérdidas de vidas y económicas. Sin embargo, reconocemos el derecho de autodefensa de individuos o Estados ante la amenaza en su vida, libertad y/o propiedad.

MEDIOAMBIENTE: En términos estrictos, no existen los asuntos medioambientales. Existen conflictos de unos individuos contra otros, sobre el uso de recursos escasos. En este sentido, promovemos que sea el sistema legal o arbitral y no la regulación normativa la que regule estos conflictos, además de la asignación de derechos de propiedad en los denominados bienes públicos, buscando siempre que la culpabilidad o responsabilidad del daño sea demostrada mas allá de toda duda razonable.